

Ciudad de Atlántida, 7 de Noviembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 261/2025 ACTA N° 32/2025
Exp.

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones .

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

CONSIDERANDO I: Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

CONSIDERANDO II: Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO III: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 33, del día 7 de Noviembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

RESUELVE:

1- AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 1.28, RENGLONES 278 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES,

Rubro	Nombre	Disponible	Reforzante	Reforzado
5278000	De limpieza, aseo y fumigacion	23948		91000
5286000	Artisticos y similares	79999,74	-79000	
5296000	Gastos de protocolo	40000,46	-12000	
			-91000	91000

TOTAL TRANSPOSICIÓN: PESOS URUGUAYOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100

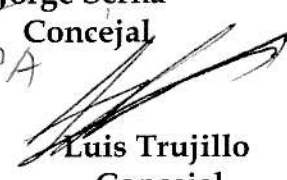
2-POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A SECTOR FINANCIERO CONTABLE, TESORERIA, CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO.

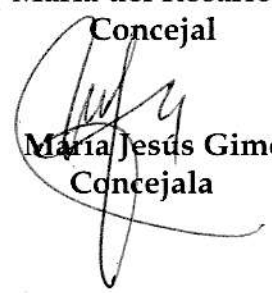
4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-


Javier Capano
Alcalde


Jorge Serna
Concejal
PA


Luis Trujillo
Concejal


María del Rosario Cervini
Concejal


María Jesús Gimenez
Concejala